

REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONVENIOS

Nº de inscripción 2025/1/0038

Zaragoza, 15 de diciembre de 2025

ADENDA DE PRÓRROGA Y CUARTA DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO ENTRE LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO, EL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL Y EL DEPARTAMENTO DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA LA PRESTACIÓN EN ZONAS RURALES DE DETERMINADOS SERVICIOS SANITARIOS A LOS MUTUALISTAS Y DEMÁS BENEFICIARIOS ADSCRITOS A ENTIDADES DE SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADA CON DICHAS MUTUALIDADES.

REUNIDOS

De una parte,

D^a Myriam Pallarés Cortón, Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, Organismo Autónomo (en adelante, MUFACE O.A), nombrada por Real Decreto 190/2020, de 29 de enero, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y actuando en nombre y representación de MUFACE O.A, en uso de las facultades que le confiere el artículo 11.2, k) del Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de MUFACE,

D. José Javier Rodrigo de Azpiazu. Secretario General Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Organismo Autónomo (en adelante, ISFAS O.A), nombrado por Resolución 430/38216/2022, de 31 de mayo, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y actuando en nombre y representación de ISFAS O.A, en uso de las facultades que le confiere el artículo 18 del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre.

Y D^a María Beatriz Anguita Arjona, Secretaria General de la Mutualidad General Judicial, Organismo Autónomo, (en adelante, MUGEJU, O.A.), en el ejercicio de suplencia de la Gerente de MUGEJU, O.A., según el artículo 13 del Real Decreto 96/2019, de 1 de marzo, de reordenación y actualización de la estructura orgánica de la Mutualidad General Judicial, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y actuando en nombre y representación de MUGEJU O.A., en uso de las facultades que le confiere el artículo 12 del Real Decreto 96/2019, de 1 de marzo, de reordenación y actualización de la estructura orgánica de la Mutualidad General Judicial.

De otra,

D. José Luis Bancalero Flores, Consejero de Sanidad, según designación efectuada por Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, en nombre y representación del Gobierno de Aragón, y facultado expresamente para su firma por Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el día 10 de septiembre de 2025, en uso de las facultades que le confiere el artículo 150.2 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.



Reconociéndose las partes plena capacidad jurídica para obligarse en los términos de la presente Adenda

MANIFIESTAN

PRIMERO.- El Convenio entre la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, la Mutualidad General Judicial y el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades (en adelante, Convenio) fue suscrito el 27 de junio de 2022 y publicado en el BOE n. 174 de 21 de julio de 2022. Este Convenio extiende su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

Al amparo de lo previsto en la cláusula octava del Convenio, y manteniéndose las mismas circunstancias que dieron lugar a su suscripción, todas las partes entienden que debe prorrogarse el mismo para los cuatro años siguientes.

SEGUNDO.- El Convenio mencionado en el expositivo primero contiene cuatro anexos numerados como I, II, III y IV.

En los Anexos I y II se relacionan los municipios de hasta 20.000 habitantes, desglosados en función del contenido de los servicios sanitarios a dispensar de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula segunda del Convenio. Por su parte, en los Anexos III y IV, se detalla el coste mensual para el 2022 calculado por el número de mutualistas y beneficiarios residentes en cada tipo de municipio y por grupo, a fecha de 1 de mayo del 2021, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula cuarta del Convenio, y desglosado por cada Mutualidad y a su vez por entidades concertadas de adscripción.

TERCERO.- La cláusula novena del Convenio establece que los Anexos I y II podrán ser actualizados para el año 2023 y siguientes, y en su caso para los años de prórroga que las partes puedan acordar, e igualmente que los Anexos III y IV serán actualizados con el número de personas adscritas y los compromisos económicos mensuales correspondientes a los Anexos I y II, cuantificándose por cada Mutualidad para 2023 en función del respectivo colectivo a 1 de mayo de 2022. Para los años siguientes, la cuantificación se realizará teniendo en cuenta el colectivo a fecha 1 de mayo del año anterior.

Los anexos I, II ya fueron actualizados para 2023 y los Anexos III y IV fueron actualizados en 2023, 2024 y 2025 mediante las correspondientes adendas de modificación. Para el año 2026, procede actualizar los Anexos I, II, III y IV.

Respecto a los Anexos I y II, las localidades de La Almunia de Doña Godina, Caspe, Ejea de los Caballeros y Utebo, todas ellas de Zaragoza, pasan del Anexo II al Anexo I.

En cuanto a los Anexos III y IV, se actualizan con el coste mensual para el año 2026, calculado en base al número de mutualistas y beneficiarios de cada grupo residentes en cada tipo de municipio a fecha 1 de mayo de 2025 para ISFAS y MUGEJU. En el caso de MUFACE se ha suscrito un nuevo Concierto con entidades de seguro cuya vigencia se inició el pasado 1 de mayo, y por aplicación de los periodos de cambio de entidad el colectivo adscrito a cada entidad no se puede considerar estable hasta el 1 de julio, por ello para el cálculo de las cuantías mensuales para el Convenio durante 2026 debe tomarse el colectivo y su distribución entre entidades a fecha de 1 de julio de 2025.



CUARTO.- Por su parte, la cláusula décima permite la modificación del contenido del Convenio por mutuo acuerdo de las partes.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente Adenda que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Prórroga del Convenio

Las partes acuerdan prorrogar desde el 1 de enero de 2026 hasta 31 de diciembre de 2029, una vez cumplido el requisito para la eficacia de la Adenda contemplado en la cláusula tercera, el Convenio publicado en el BOE de 21 de julio de 2022 entre la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, la Mutualidad General Judicial y el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.

SEGUNDA.- Modificación de Anexos

Se modifican los anexos I,II, III y IV del Convenio citado en la cláusula anterior como sigue:

Las localidades de La Almunia de Doña Godina, Caspe, Ejea de los Caballeros y Utebo, todas ellas de Zaragoza, pasan del Anexo II al Anexo I.

Los Anexos III y IV, se actualizan con el coste mensual para el año 2026, calculado en base al número de mutualistas y beneficiarios de cada grupo residentes en cada tipo de municipio a fecha 1 de mayo de 2025 para ISFAS y MUGEJU, y a fecha 1 de julio de 2025 para MUFACE.

El resto del Convenio permanecerá con el mismo contenido.

TERCERA.- Validez y eficacia

La presente Adenda se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes, y adquirirá eficacia el 1 de enero de 2026, una vez inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal de conformidad con lo establecido en el artículo 48.8 y en la disposición adicional séptima de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público Estatal. Asimismo, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

CUARTA.- Información

Los firmantes se comprometen a informar adecuadamente a sus representados del Acuerdo alcanzado para facilitar la aplicación del mismo.



Y, en prueba de conformidad con el contenido de la presente Adenda, las partes la firman electrónicamente, en el lugar donde se encuentran sus respectivas sedes, entendiéndose que el día de su firma es aquel en que la misma sea suscrita por el último de los firmantes.

EL CONSEJERO DE SANIDAD
DEL GOBIERNO DE ARAGÓN



José Luis Bancalero Flores

LA DIRECTORA GENERAL DE LA MUTUALIDAD
GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES
DEL ESTADO

Myriam Pallarés Cortón

EL SECRETARIO GENERAL
GERENTE DEL INSTITUTO SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS

José Javier Rodrigo de Azpiazu

Firmado electronicamente por: RODRIGO DE
AZPIAZU, JOSE JAVIER
26.11.2025 13:03:52 CET

LA GERENTE
DE LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL
P.S. LA SECRETARIA GENERAL
(art 13 del Real Decreto 96/2019, de 1 de marzo)

María Beatriz Anguita Arjona

Firmado por ANGUITA ARJONA
MARIA BEATRIZ - DNI
***9921** el día
24/11/2025 con un
certificado emitido por AC



ANEXO I

LISTADO DE MUNICIPIOS ARAGÓN

HUESCA

<u>MUNICIPIOS</u>	<u>ZONA BASICA DE SALUD</u>
Abiego	Abiego
Abizanda	Barbastro
Adahuesca	Abiego
Agüero	Ayerbe
Aínsa-Sobrarbe	Aínsa
Aisa	Jaca
Albalate De Cinca	Albalate de Cinca
Albalatillo	Sariñena
Albelda	Tamarite de Litera
Albero Alto	Huesca Rural
Albero Bajo	Huesca Rural
Alberuela de Tubo	Grañén
Alcalá de Gurrea	Almudévar
Alcalá del Obispo	Huesca Rural
Alcampell	Tamarite de Litera
Alcolea de Cinca	Albalate de Cinca
Alcubierre	Grañén
Alerre	Huesca Rural
Alfántega	Monzón
Almudévar	Almudévar
Almunia de San Juan	Monzón
Almuniente	Grañén
Alquézar	Abiego
Altorricón	Tamarite de Litera
Angües	Huesca Rural
Ansó	Hecho
Antillón	Huesca Rural
Aragües del Puerto	Hecho
Arén	Benabarre
Argavieso	Huesca Rural



Arguis	Huesca Rural
Ayerbe	Ayerbe
Azanuy-Alins	Monzón
Azara	Barbastro
Azlor	Barbastro
Baélls	Tamarite de Litera
Bailo	Berdún
Baldellou	Monzón
Ballobar	Fraga
Banastás	Huesca Rural
Barbués	Grañén
Barbuñales	Berbegal
Bárcabo	Aínsa
Belver de Cinca	Albalate de Cinca
Benabarre	Benabarre
Benasque	Castejón de Sos
Beranuy	Graus
Berbegal	Berbegal
Bielsa	Lafortunada
Bierge	Abiego
Biescas	Biescas
Binaced	Binéfar
Bisaurri	Castejón de Sos
Biscarrués	Ayerbe
Blecuá y Torres	Huesca Rural
Boltaña	Aínsa
Bonansa	Castejón de Sos
Borau	Jaca
Broto	Broto
Caldearenas	Sabiñánigo
Campo	Graus
Camporrélls	Tamarite de Litera
Canal de Berdún	Berdún
Candanos	Bujaraloz (Zaragoza)
Canfranc	Jaca
Capdesaso	Sariñena
Capella	Graus
Casbas de Huesca	Huesca Rural



Castejón de Monegros	Bujaraloz (Zaragoza)
Castejón de Sos	Castejón de Sos
Castejón del Puente	Monzón
Castelflorite	Sariñena
Castiello de Jaca	Jaca
Castigaleu	Graus
Castillazuelo	Barbastro
Castillonroy	Tamarite de Litera
Colungo	Abiego
Chalamera	Fraga
Chía	Castejón de Sos
Chimillas	Huesca Rural
Esplús	Binéfar
Estada	Barbastro
Estadilla	Barbastro
Estopiñán Del Castillo	Benabarre
Fago	Hecho
Fanlo	Broto
Fiscal	Broto
Fonz	Monzón
Foradada del Toscar	Graus
Fueva (La)	Aínsa
Gistaín	Lafortunada
Grado (El)	Barbastro
Grañén	Grañén
Graus	Graus
Gurrea de Gállego	Almudévar
Hoz de Jaca	Biescas
Hoz y Costean	Barbastro
Huerto	Grañén
Ibieca	Huesca Rural
Igriés	Huesca Rural
Ilche	Berbegal
Isábena	Graus
Jasa	Hecho
Labuerda	Aínsa
Laluenga	Berbegal
Lalieza	Sariñena



Lanaja	Sariñena
Laperdiguera	Berbegal
Lascellas-Ponzano	Barbastro
Lascuarre	Graus
Laspáules	Castejón de Sos
Laspuña	Aínsa
Loarre	Ayerbe
Loporzano	Huesca Rural
Loscorrales	Ayerbe
Lupiñén-Ortilla	Huesca Rural
Monesma y Cajigar	Graus
Monflorite-Lascasas	Huesca Rural
Montanuy	Castejón de Sos
Naval	Barbastro
Novales	Grañén
Nueno	Huesca Rural
Olvena	Graus
Ontiñena	Albalate de Cinca
Osso de Cinca	Albalate de Cinca
Palo	Aínsa
Panticosa	Biescas
Peñalba	Bujaraloz
Peñas de Riglos (Las)	Ayerbe
Peralta de Alcofea	Berbegal
Peralta de Calasanz	Binéfar
Peraltilla	Barbastro
Perarrúa	Graus
Pertusa	Berbegal
Piracés	Grañén
Plan	Lafortunada
Poleñino	Sariñena
Pozán de Vero	Barbastro
Puebla de Castro (La)	Graus
Puente de Montañana	Benabarre
Puente La Reina de Jaca	Berdún
Puértolas	Aínsa
Pueyo de Araguás (El)	Aínsa
Pueyo de Santa Cruz	Monzón



Quicena	Huesca Rural
Robres	Grañén
Sahún	Castejón de Sos
Salas Altas	Barbastro
Salas Bajas	Barbastro
Salillas	Grañén
Sallent de Gállego	Biescas
San Esteban de Litera	Binéfar
San Juan de Plan	Lafortunada
San Miguel del Cinca	Monzón
Sangarrén	Grañén
Santa Cilia	Berdún
Santa Cruz de la Serós	Jaca
Santa María de Dulcis	Abiego
Santaliestra y San Quílez	Graus
Sariñena	Sariñena
Secastilla	Graus
Seira	Castejón de Sos
Sena	Sariñena
Senés de Alcubierre	Grañén
Sesa	Grañén
Sesué	Castejón de Sos
Siétamo	Huesca Rural
Sopeira	Benabarre
Sotonera (La)	Huesca Rural
Tamarite De Litera	Tamarite De Litera
Tardienta	Almudévar
Tella-Sin	Lafortunada
Tierz	Huesca Rural
Tolva	Benabarre
Torla-Ordesa	Broto
Torralba de Aragón	Almudévar
Torre La Ribera	Graus
Torrente de Cinca	Fraga
Torres de Alcanadre	Berbegal
Torres de Barbués	Grañén
Tramaced	Grañén
Valfarta	Tamarite de Litera



Valle de Bardají
Valle de Hecho
Valle de Lierp
Velilla de Cinca
Vencillón
Viacamp y Litera
Vicién
Villanova
Villanúa
Villanueva de Sigena
Yebra de Basa
Yésero
Zaidín

Graus
Hecho
Graus
Fraga
Binéfar
Benabarre
Huesca Rural
Castejón de Sos
Jaca
Sariñena
Sabiñánigo
Biescas
Fraga

TERUEL

MUNICIPIOS

Ababuj
Abejuela
Aguatón
Aguaviva
Aguilar del Alfambra
Alacón
Alba
Albalate del Arzobispo
Albarracín
Albentosa
Alcaine
Alcalá de La Selva
Alcorisa
Alfambra
Aliaga
Almohaja
Alobras
Alpeñés
Allepuz

ZONA BASICA DE SALUD

Aliaga
Titaguas (Valencia)
Santa Eulalia
Mas de Las Matas
Aliaga
Muniesa
Santa Eulalia
Híjar
Albarracín
Sarrión
Muniesa
Mora de Rubielos
Alcorisa
Alfambra
Aliaga
Santa Eulalia
Vilhel
Alfambra
Cedrillas



Alloza	Andorra
Allueva	Calamocha
Anadón	Muniesa
Andorra	Andorra
Arcos de las Salinas	Sarrión
Arens de Lledó	Calaceite
Argente	Alfambra
Ariño	Andorra
Azaila	Híjar
Bádenas	Herrera de Los Navarros (Zaragoza)
Báguena	Báguena
Bañón	Monreal del Campo
Barrachina	Calamocha
Bea	Báguena
Beceite	Valderrobres
Belmonte de San José	Calanda
Bello	Calamocha
Berge	Alcorisa
Bezas	Teruel Centro
Blancas	Monreal del Campo
Blesa	Muniesa
Bordón	Mas de Las Matas
Bronchales	Albarracín
Bueña	Monreal del Campo
Burbáguena	Báguena
Cabra de Mora	Mora de Rubiales
Calaceite	Calaceite
Calamocha	Calamocha
Calanda	Calanda
Calomarde	Albarracín
Camañas	Alfambra
Camarena de la Sierra	Villel
Camarillas	Aliaga
Caminreal	Monreal del Campo
Cantavieja	Cantavieja
Cañada de Benatanduz	Cantavieja
Cañada de Verich (La)	Calanda



Cañada Vellida	Alfambra
Cañizar del Olivar	Utrillas
Cascante del Río	Villel
Castejón de Tornos	Calamocha
Castel de Cabra	Utrillas
Castelnou	Híjar
Castelserás	Alcañiz
Castellar (El)	Cedrillas
Castellote	Mas de Las Matas
Cedrillas	Cedrillas
Celadas	Teruel Centro
Cella	Cella
Cerollera (La)	Calanda
Codoñera (La)	Alcañiz
Corbalán	Teruel Centro
Cortes de Aragón	Muniesa
Cosa	Monreal del Campo
Cretas	Calaceite
Crivillén	Alcorisa
Cuba (La)	Forcall (Castellon)
Cubla	Villel
Cucalón	Báguena
Cuervo (El)	Villel
Cuevas De Almudén	Aliaga
Cuevas Labradas	Teruel Centro
Ejulve	Alcorisa
Escorihuela	Alfambra
Escucha	Utrillas
Estercuel	Alcorisa
Ferreruela de Huerva	Báguena
Fonfría	Calamocha
Formiche Alto	Teruel Ensanche
Fórnoles	Valderrobres
Fortanete	Cantavieja
Foz-Calanda	Calanda
Fresneda (La)	Valderrobres
Frías de Albarracín	Albarracín
Fuenferrada	Utrillas



Fuentes Calientes	Alfambra
Fuentes Claras	Calamocha
Fuentes de Rubielos	Mora de Rubielos
Fuentespalda	Valderrobres
Galve	Aliaga
Gargallo	Alcorisa
Gea de Albarracín	Cella
Ginebrosa (La)	Mas de Las Matas
Griegos	Albarracín
Guadalaviar	Albarracín
Gúdar	Mora de Rubielos
Híjar	Híjar
Hinojosa de Jarque	Aliaga
Hoz de La Vieja (La)	Utrillas
Huesa del Común	Muniesa
Iglesuela del Cid (La)	Cantavieja
Jabaloyas	Albarracín
Jarque de La Val	Aliaga
Jatiel	Híjar
Jorcas	Cedrillas
Josa	Muniesa
Lagueruela	Báguena
Lanzuela	Báguena
Libros	Villel
Lidón	Alfambra
Linares de Mora	Mosqueruela
Loscós	Herrera de Los Navarros (Zaragoza)
Lledó	Calaceite
Maicas	Muniesa
Manzanera	Sarrión
Martín del Río	Utrillas
Mas de Las Matas	Mas de Las Matas
Mata de Los Olmos (La)	Alcorisa
Mazaleón	Calaceite
Mezquita de Jarque	Aliaga
Mirambel	Cantavieja
Miravete de La Sierra	Cedrillas



Molinos	Alcorisa
Monforte de Moyuela	Herrera de Los Navarros (Zaragoza)
Monreal del Campo	Monreal del Campo
Monroyo	Valderrobres
Montalbán	Utrillas
Monteagudo del Castillo	Cedrillas
Monterde de Albarracín	Albarracín
Mora de Rubielos	Mora de Rubielos
Moscardón	Albarracín
Mosqueruela	Mosqueruela
Muniesa	Muniesa
Noguera de Albarracín	Albarracín
Nogueras	Herrera de Los Navarros (Zaragoza)
Nogueruelas	Mora de Rubielos
Obón	Muniesa
Odón	Calamocha
Ojos Negros	Monreal del Campo
Olba	Sarrión
Oliete	Andorra
Olmos (Los)	Alcorisa
Orihuela del Tremedal	Albarracín
Orrios	Alfambra
Palomar de Arroyos	Utrillas
Pancrudo	Alfambras
Parras de Castellote (Las)	Mas de Las Matas
Peñarroya de Tastavins	Valderrobres
Peracense	Santa Eulalia
Perales de Alfambra	Alfambra
Pitarque	Alfambra
Plou	Cantavieja
Pobo (El)	Muniesa
Portellada (La)	Cedrillas
Pozondón	Valderrobres
Pozuel del Campo	Santa Eulalia
Puebla de Híjar (La)	Monreal del Campo
	Híjar



Puebla de Valverde (La)	Teruel Ensanche
Puertomingalvo	Mosqueruela
Ráfales	Valderrobres
Rillo	Alfambra
Riodeva	Villel
Ródenas	Santa Eulalia
Royuela	Albarracín
Rubiales	Teruel Centro
Rubielos de La Cérda	Monreal del Campo
Rubielos de La Mora	Mora de Rubielos
Salcedillo	Utrillas
Saldón	Albarracín
Samper de Calanda	Híjar
San Agustín	Sarrión
San Martín del Río	Báguena
Santa Cruz de Nogueras	Herrera de Los Navarros (Zaragoza)
Santa Eulalia	Santa Eulalia
Sarrión	Sarrión
Segura de Los Baños	Utrillas
Seno	Mas de Las Matas
Singra	Santa Eulalia
Terriente	Albarracín
Toril y Masegoso	Albarracín
Tormón	Villel
Tornos	Calamocha
Torralba de Los Sisonos	Calamocha
Torre de Arcas	Valderrobres
Torre de Las Arcas	Utrillas
Torre del Compte	Valderrobres
Torre Los Negros	Calamocha
Torrecilla de Alcañiz	Alcañiz
Torrecilla del Rebollar	Calamocha
Torrelacárcel	Santa Eulalia
Torremocha de Jiloca	Santa Eulalia
Torres de Albarracín	Albarracín
Torrevelilla	Calanda
Torrijas	Sarrión



Torrijo del Campo
Tramacastiel
Tramacastilla
Tronchón
Urrea de Gaén
Utrillas
Valacloche
Valbona
Valdealgorfa
Valdecuencia
Valdelinares
Valdeltormo
Valderrobres
Valjunquera
Vallecillo (El)
Veguillas de La Sierra
Villafranca del Campo
Villahermosa del Campo
Villanueva del Rebollar De La Sierra
Villar del Cobo
Villar del Salz
Villarluengo
Villarquemado
Villarroya de Los Pinares
Villastar
Villel
Vinaceite
Visiedo
Vivel del Río Martín
Zoma (La)

Monreal del Campo
Villel
Albarracín
Cantavieja
Híjar
Utrillas
Villel
Mora de Rubielos
Alcañiz
Albarracín
Mosqueruela
Calaceite
Valderrobres
Alcañiz
Albarracín
Villel
Monreal del Campo
Daroca (Zaragoza)
Utrillas

Albarracín
Monreal del Campo
Cantavieja
Cella
Cedrillas
Villel
Villel
Híjar
Alfambra
Utrillas
Alcorisa

ZARAGOZA

MUNICIPIOS

Abanto
Acered

ZONA BÁSICA DE SALUD

Alhama de Aragón
Calatayud Rural



Agón	Borja
Aguarón	Cariñena
Aguilón	Herrera de Los Navarros
Ainzón	Borja
Aladrén	Cariñena
Alagón	Alagón
Alarba	Calatayud Rural
Alberite de San Juan	Borja
Albeta	Borja
Alborge	Sástago
Alcalá de Ebro	Alagón
Alcalá de Moncayo	Tarazona
Alconchel de Ariza	Ariza
Aldehuela de Liestos	Daroca
Alfajarín	Alfajarín
Alfamén	Cariñena
Alforque	Sástago
Alhama de Aragón	Alhama de Aragón
Almochuel	Hijar (Teruel)
Almolda (La)	Bujaraloz
Almonacid de La Cuba	Belchite
Almonacid de La Sierra	La Almunia
Almunia de Doña Godina (La)	La Almunia
Alpartir	La Almunia
Ambel	Borja
Anento	Báguena (Teruel)
Aniñón	Villarroya de La Sierra
Añón de Moncayo	Tarazona
Aranda de Moncayo	Illueca
Arándiga	Morata de Jalón
Ardisa	Ayerbe (Huesca)
Ariza	Ariza
Artieda	Berdún (Huesca)
Asin	Ejea de Los Caballeros
Atea	Calatayud Rural
Ateca	Ateca
Azuara	Campo de Belchite
Badules	Daroca



Bagüés	Sos del Rey Católico
Balconchán	Daroca
Bárboles	Alagón
Bardallur	Alagón
Belchite	Campo de Belchite
Belmonte de Gracián	Calatayud Rural
Berdejo	Villarroya de La Sierra
Berrueco	Daroca
Biel	Luna
Bijuesca	Villarroya de La Sierra
Biota	Sádaba
Bisimbre	Borja
Boquiñeni	Gallur
Bordalba	Ariza
Borja	Borja
Botorrita	María de Huerva
Brea de Aragón	Illueca
Bubierca	Alhama de Aragón
Bujaraloz	Bujaraloz
Bulbiente	Borja
Bureta	Borja
Burgo de Ebro (El)	Fuentes de Ebro
Buste (El)	Borja
Cabañas de Ebro	Alagón
Cabolafuente	Ariza
Cadrete	María de Huerva
Calatorao	La Almunia
Calcena	Illueca
Calmarza	Alhama de Aragón
Campillo de Aragón	Alhama de Aragón
Carenas	Ateca
Cariñena	Cariñena
Caspe	Caspe
Castejón de Alarba	Calatayud Rural
Castejón de Las Armas	Ateca
Castejón de Valdejasa	Ejea de Los Caballeros
Castiliscar	Sádaba
Cervera de La Cañada	Villarroya de La Sierra



Cerveruela
Cetina
Cimballa
Cinco Olivas
Clarés de Ribota
Codo
Codos
Contamina
Cosuenda
Cubel
Cuerlas (Las)
Chiprana
Chodes
Daroca
Ejea de Los Caballeros
Embid de Ariza
Encinacorba
Épila
Erla
Escatrón
Fabara
Farlete
Fayón
Fayos (Los)
Figuieruelas
Fombuena
Frago (El)
Frasno (El)
Fréscano
Fuendejalón
Fuendetodos
Fuentes de Ebro
Fuentes de Jiloca
Gallocanta
Gallur
Gelsa
Godojos
Gotor

Daroca
Alhama de Aragón
Alhama de Aragón
Sástago
Villarroya de La Sierra
Campo de Belchite
Morata de Jalón
Alhama de Aragón
Cariñena
Daroca
Daroca
Caspe
Morata de Jalón
Daroca
Ejea de Los Caballeros
Alhamad Aragón
Cariñena
Epila
Luna
Sástago
Maella
Villamayor
Mequinenza
Tarazona
Alagón
Daroca
Luna
Sabiñán
Borja
Borja
Campo de Belchite
Fuentes de Ebro
Calatayud Rural
Daroca
Gallur
Fuentes de Ebro
Alhama de Aragón
Illueca



Grisel
Grisén
Herrera de Los Navarros
Ibdes
Illueca
Isuerre
Jaraba
Jarque de Moncayo
Jaulín
Joyosa (La)
Lagata
Langa del Castillo
Layana
Lécera
Leciñena
Lechón
Letux
Litago
Lituénigo
Lobera de Onsella
Longares
Longás
Lucena de Jalón
Luceni
Luesia
Luesma
Lumpiaque
Luna
Maella
Magallón
Mainar
Malanquilla
Maleján
Malón
Maluenda
Mallén
Manchones
Mara

Tarazona
Alagón
Herrera de Los Navarros
Alhama de Aragón
Illueca
Sos del Rey Católico
Alhama de Aragón
Illueca
María de Huerva
Casetas
Campo de Belchite
Daroca
Sádaba
Campo de Belchite
Villamayor
Daroca
Campo de Belchite
Tarazona
Tarazona
Sos del Rey Católico
Cariñena
Sos del Rey Católico
Epila
Gallur
Ejea de Los Caballeros
Herrera de Los Navarros
Epila
Luna
Maella
Borja
Daroca
Villarroya de La Sierra
Borja
Tarazona
Calatayud Rural
Gallur
Daroca
Calatayud Rural



María de Huerva
 Marracos
 Mediana de Aragón
 Mequinenza
 Mesones de Isuela
 Mezalocha
 Mianos
 Miedes de Aragón
 Monegrillo
 Moneva
 Monreal de Ariza
 Monterde
 Montón
 Morata de Jalón
 Morata de Jiloca
 Morés
 Moros
 Moyuela
 Mozota
 Muel
 Muela (La)
 Munébrega
 Murero
 Murillo de Gállego
 Navardún
 Nigüella
 Nombrevilla
 Nonaspe
 Novallas
 Novillas
 Nuévalos
 Nuez de Ebro
 Olvés
 Orcajo
 Orera
 Orés
 Oseja
 Osera de Ebro

María de Huerva
 Luna
 Fuentes de Ebro
 Mequinenza
 Morata de Jalón
 María de Huerva
 Berdun (Huesca)
 Calatayud Rural
 Villamayor
 Campo de Belchite
 Ariza
 Alhama de Aragón
 Calatayud Rural
 Morata de Jalón
 Calatayud Rural
 Sabiñán
 Ateca
 Campo de Belchite
 María de Huerva
 María de Huerva
 Epila
 Calatayud Rural
 Daroca
 Ayerbe (Huesca)
 Sos del Rey Católico
 Morata de Jalón
 Daroca
 Maella
 Tarazona
 Tauste
 Alhama de Aragón
 Alfajarín
 Calatayud Rural
 Daroca
 Calatayud Rural
 Ejea de Los Caballeros
 Illueca
 Alfajarín



Paniza	Cariñena
Paracuellos de Jiloca	Calatayud Rural
Paracuellos de La Ribera	Sabiñán
Pastriz	Santa Isabel
Pedrola	Alagón
Pedrosas (Las)	Luna
Perdiguera	Villamayor
Piedratajada	Luna
Pina de Ebro	Fuentes de Ebro
Pinseque	Casetas
Pintanos (Los)	Sos del Rey Católico
Plasencia de Jalón	Alagón
Pleitas	Alagón
Plenas	Campo de Belchite
Pomer	Illueca
Pozuel de Ariza	Ariza
Pozuelo de Aragón	Borja
Pradilla de Ebro	Tauste
Puebla de Albortón	Campo de Belchite
Puebla de Alfindén (La)	Alfajarín
Puendeluna	Luna
Purujosa	Illueca
Quinto	Fuentes de Ebro
Remolinos	Alagón
Retascón	Daroca
Ricla	La Almunia
Romanos	Daroca
Rueda de Jalón	Epila
Ruesca	Calatayud Rural
Sabiñán	Sabiñán
Sádaba	Sádaba
Salillas de Jalón	Epila
Salvatierra de Esca	Berdun (Huesca)
Samper del Salz	Campo de Belchite
San Martín de La Virgen de Moncayo	Tarazona
San Mateo de Gállego	Zuera
Santa Cruz de Grío	Morata de Jalón



Santa Cruz de Moncayo	Tarazona
Santa Eulalia de Gállego	Ayerbe (Huesca)
Santed	Daroca
Sástago	Sástago
Sediles	Calatayud Rural
Sestrica	Sabiñán
Sierra de Luna	Luna
Sigüés	Berdun (Huesca)
Sisamón	Ariza
Sobradriel	Casetas
Sos del Rey Católico	Sos del Rey Católico
Tabuenca	Borja
Talamantes	Borja
Tarazona	Tarazona
Tauste	Tauste
Terrer	Calatayud Urbano
Tierga	Illueca
Tobed	Morata de Jalón
Torralba de Los Frailes	Daroca
Torralba de Ribota	Villarroya de La Sierra
Torralbilla	Daroca
Torrehermosa	Ariza
Torrelapaja	Villarroya de La Sierra
Torrellas	Tarazona
Torres de Berrellén	Casetas
Torrijo de La Cañada	Ateca
Tosos	Cariñena
Trasmoz	Tarazona
Trasobares	Illueca
Uncastillo	Sádaba
Undués de Lerda	Sos del Rey Católico
Urrea de Jalón	Alagón
Urriés	Sos del Rey Católico
Used	Daroca
Utebo	Utebo
Val de San Martín	Daroca
Valdehorna	Daroca
Valmadrid	Campo de Belchite



Valpalmas	Luna
Valtorres	Ateca
Velilla de Ebro	Fuentes de Ebro
Velilla de Jiloca	Calatayud Rural
Vera de Moncayo	Tarazona
Vierlas	Tarazona
Vilueña (La)	Calatayud Rural
Villadoz	Daroca
Villafeliche	Calatayud Rural
Villafranca de Ebro	Alfajarín
Villalba de Perejil	Calatayud Rural
Villalengua	Ateca
Villamayor de Gállego	Villamayor
Villanueva de Gállego	Zuera
Villanueva de Huerva	Cariñena
Villanueva de Jiloca	Daroca
Villar de Los Navarros	Herrera de Los Navarros
Villarreal de Huerva	Daroca
Villarroya de la Sierra	Villarroya de La Sierra
Villarroya del Campo	Daroca
Vistabella	Cariñena
Zaida (La)	Sástago
Zuera	Zuera



ANEXO II

LISTADO DE MUNICIPIOS ARAGÓN

Provincia: Huesca

Municipios

Barbastro

Binéfar

Fraga

Jaca

Monzón

Sabiñánigo

Provincia: Teruel

Municipios

Alcañiz

Provincia: Zaragoza

Municipios

Calatayud

Cuarte de Huerva



ANEXO III

Personas de cada mutualidad que adscritas a cada entidad, residen en los municipios recogidos en el Anexo I y cantidades económicas que deben abonarse mensualmente por cada uno de los colectivos (MUFACE a 01-07-2025) (ISFAS y MUGEJU a 01-05-2025), a la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRECIO POR PERSONA < 2 y => 65 17,82 euros/mes
PRECIO POR PERSONA => 2 y < 65 AÑOS 14,97 euros/mes

ENTIDAD	MUFACE				
	Personas adscritas		Cantidades económicas mensuales		
	< 2 y => 65 años	=> 2 y < 65 años	< 2 y => 65 años	=> 2 y < 65 años	TOTAL
SEGURCAIXA ADESLAS	839	2.252	14.950,98	33.712,44	48.663,42
ASISA	580	917	10.335,60	13.727,49	24.063,09
TOTAL	1.419	3.169	25.286,58	47.439,93	72.726,51

ENTIDAD	ISFAS				
	Personas adscritas		Cantidades económicas mensuales		
	< 2 y => 65 años	=> 2 y < 65 años	< 2 y => 65 años	=> 2 y < 65 años	TOTAL
SEGURCAIXA ADESLAS	212	3.214	3.777,84	48.113,58	51.891,42
ASISA	201	1.218	3.581,82	18.233,46	21.815,28
TOTAL	413	4.432	7.359,66	66.347,04	73.706,70

ENTIDAD	MUGEJU				
	Personas adscritas		Cantidades económicas mensuales		
	< 2 y => 65 años	=> 2 y < 65 años	< 2 y => 65 años	=> 2 y < 65 años	TOTAL
SEGURCAIXA ADESLAS	16	67	285,12	1.002,99	1.288,11
ASISA	14	25	249,48	374,25	623,73
NUEVA MUTUA	11	41	196,02	613,77	809,79
TOTAL	41	133	730,62	1.991,01	2.721,63



ANEXO IV

Personas de cada mutualidad que adscritas a cada entidad, residen en los municipios recogidos en el Anexo II y cantidades económicas que deben abonarse mensualmente por cada uno de los colectivos (MUFACE a 01-07-2025) (ISFAS y MUGEJU a 01-05-2025), a la Comunidad Autónoma de Aragón

PRECIO POR PERSONA < 2 y =>65 1,52 euros/mes
 PRECIO POR PERSONA =>2 y <65 AÑOS 1,27 euros/mes

ENTIDAD	MUFACE				
	Personas adscritas		Cantidades económicas mensuales		
	< 2 y =>65 años	=>2 y <65 años	< 2 y =>65 años	=>2 y <65 años	TOTAL
SEGURCAIXA ADESLAS	443	1.058	673,36	1.343,66	2.017,02
ASISA	122	366	185,44	464,82	650,26
TOTAL	565	1.424	858,80	1.808,48	2.667,28

ENTIDAD	ISFAS				
	Personas adscritas		Cantidades económicas mensuales		
	< 2 y =>65 años	=>2 y <65 años	< 2 y =>65 años	=>2 y <65 años	TOTAL
SEGURCAIXA ADESLAS	322	2.169	489,44	2.754,63	3.244,07
ASISA	72	496	109,44	629,92	739,36
TOTAL	394	2.665	598,88	3.384,55	3.983,43

ENTIDAD	MUGEJU				
	Personas adscritas		Cantidades económicas mensuales		
	< 2 y =>65 años	=>2 y <65 años	< 2 y =>65 años	=>2 y <65 años	TOTAL
SEGURCAIXA ADESLAS	10	56	15,20	71,12	86,32
ASISA	5	10	7,60	12,70	20,30
NUEVA MUTUA	3	22	4,56	27,94	32,50
TOTAL	18	88	27,36	111,76	139,12



CSV : GEN-56ba-b9cd-152e-836a-4b68-bb69-3ac5-89ae

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA BEATRIZ ANGUITA ARJONA | FECHA : 24/11/2025 14:47

FIRMANTE(2) : JOSE JAVIER RODRIGO DE AZPIAZU | FECHA : 26/11/2025 13:03

FIRMANTE(3) : MYRIAM PALLARES CORTON | FECHA : 27/11/2025 13:13 | Sin acción específica





CSV : GEN-56ba-b9cd-152e-836a-4b68-bb69-3ac5-89ae

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARIA BEATRIZ ANGUITA ARJONA | FECHA : 24/11/2025 14:47

FIRMANTE(2) : JOSE JAVIER RODRIGO DE AZPIAZU | FECHA : 26/11/2025 13:03

FIRMANTE(3) : MYRIAM PALLARES CORTON | FECHA : 27/11/2025 13:13 | Sin acción específica

